



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

**ACUERDO No. 02  
(4 de marzo de 2019)**

**“Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y se determinan funciones de sus dependencias”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ  
JOSÉ CELESTINO MUTIS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 040 del 5 de febrero de 1993, en su artículo 5, numeral 6, y

**CONSIDERANDO.**

Que el Decreto No. 1227 de 2005, establece que las reformas de las plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.

Que según el artículo 96 de la misma norma se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma se deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de traslado de funciones o competencias de un organismo a otro.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 20 de diciembre del 2001, la Junta Directiva del Jardín Botánico definió la Estructura Orgánica de la Entidad, así como las funciones de sus dependencias.

Que mediante Acuerdo No. 02 del 17 de marzo de 2006, la Junta Directiva del Jardín Botánico modificó la Estructura Organizacional, desapareciendo la División Administrativa y Financiera y creando la Oficina de Control Interno, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 785 de 2005.

Que mediante Acuerdo No. 02 del 14 de marzo de 2007, la Junta Directiva del Jardín Botánico ajustó la Estructura Organizacional, creando la Oficina de Arborización la cual quedó adscrita a la Subdirección Técnica Operativa.

Que mediante Acuerdo No. 10 del 20 de diciembre de 2007, la Junta Directiva del Jardín Botánico ajustó la estructura organizacional modificando el nombre de la dependencia Secretaría General por el de Secretaría General y de Control Disciplinario.



Que se hace necesario crear la Oficina Asesora de Planeación que haga parte de la estructura organizacional de la Entidad, con el fin de formular, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el plan estratégico, los planes operativos y los proyectos de inversión de la Entidad, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital y la misionalidad de la Entidad.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable sobre la modificación de la estructura organizacional, planta de personal y manual específico de funciones y competencias laborales del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, mediante oficio 2017EE2098 del 09 de noviembre de 2017.

Que la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió viabilidad presupuestal favorable sobre la modificación de la planta de personal del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, mediante oficio 2018EE233619 del 28 de noviembre de 2018.

Que el numeral 6 del artículo 5 del Decreto 040 del 05 de febrero de 1993, establece como una de las funciones de la Junta Directiva "*Determinar la estructura interna del Organismo, su planta de personal, el régimen de remuneraciones y asignaciones y las funciones de las diferentes dependencias*"

Que en mérito de lo expuesto,

## ACUERDA:

### CAPÍTULO PRIMERO

#### ESTRUCTURA ORGÁNICA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar la Estructura Orgánica del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en el sentido de crear la Oficina Asesora de Planeación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La estructura organizacional del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, será la siguiente:

1. JUNTA DIRECTIVA
2. DIRECCIÓN
  - 2.1. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
  - 2.2. OFICINA ASESORA JURÍDICA
3. OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

4. SECRETARÍA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO
5. SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA
6. SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA
- 6.1. OFICINA DE ARBORIZACIÓN
7. SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

## CAPÍTULO SEGUNDO

### FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA

**ARTÍCULO TERCERO. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.** Corresponde a la Oficina Asesora de Planeación, el cumplimiento de las siguientes funciones:

1. Asesorar al Director General en la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de inversión enmarcados en el Plan de Desarrollo.
2. Asesorar a la Entidad en el estudio de organización de políticas de desarrollo administrativo, optimización y racionalización de trámites, y demás asuntos relacionados con la gestión de acuerdo con los principios de eficiencia de la gestión pública.
3. Elaborar, en coordinación con las dependencias, el plan estratégico institucional, los planes de acción, el plan operativo anual de inversiones y el plan de Adquisiciones Institucional, con sujeción al Plan Distrital de Desarrollo y la legislación vigente sobre la materia.
4. Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos y presentar los informes de verificación al Director General.
5. Consolidar de la información recibida de las diferentes dependencias relacionadas con el cumplimiento de las metas y avances de los proyectos de inversión enmarcados en el Plan de Desarrollo.
6. Efectuar el seguimiento a la gestión institucional, a partir de indicadores de gestión, producto e impacto y presentar informes al Director General para tomas de decisiones de mejoramiento.
7. Elaborar en coordinación con la Secretaria General en el anteproyecto de presupuesto, la programación presupuestal y plurianual.
8. Desarrollar las acciones necesarias para mejorar la calidad de los servicios y el cumplimiento de las funciones, de organización y desarrollo administrativo, de simplificación, agilización y modernización de trámites y demás asuntos relacionados con la gestión y métodos de trabajo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

9. Desarrollar estrategias de generación, uso y promoción del flujo eficiente de información en coordinación con el Director General y la Oficina de sistemas de la Entidad, con el fin de preservar la memoria institucional.
10. Orientar y coordinar la implementación, desarrollo y/o actualización del Sistema Integrado de Gestión Institucional y sus componentes y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
11. Atender las peticiones, consultas, requerimientos y/o presentación de informes a entes internos o externos relacionados con asuntos de su competencia.
12. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente a la fecha de su expedición y modifica el Acuerdo No. 011 de 2001, y demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**  
Dada en Bogotá D.C.

  
**FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA**  
Presidente Junta Directiva

  
**ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL**  
Secretaria Junta Directiva

Proyecto: Julieta Alvarado R.- profesional universitario 